

**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2016-00172-00  
(MACR)**

Al Despacho de la señora Juez para ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, 11 de mayo de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

**Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

De acuerdo a la solicitud allegada el 6 de mayo de 2021 a través de correo electrónico, estese a lo resuelto y póngasele de presente al togado memorialista el contenido del auto del 7 de octubre de 2020, en tanto de la revisión del plenario se echa de menos la respuesta de fondo y la remisión del título valor base de la ejecución por la parte de la FISCALÍA SEGUNDA SECCIONAL UNIDAD ESTAFA-SEC-BUCARAMANGA, para dar continuidad al trámite.

En consecuencia, y una vez más **ofíciase** al ente investigador encargado, para que de carácter urgente para que en el término de cinco (05) días siguientes a la recepción de la presente comunicación se sirva informar a este despacho judicial si existe decisión de fondo dentro del proceso radicado 680016008828201501451 por el delito de falsedad en documento privado y en caso afirmativo, deberá remitir copia íntegra, legible y completa de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

El presente auto se notifica en estados electrónicos No. 75 del 12 de mayo de 2021.